ICCU	FORMATO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
		VERSIÓN	1
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	FECHA	29/10/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN 3. | **1**

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN (en caso de ser funcionario)

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-259-2025 (CONSULTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	3/04/2025	**FECHA INCIO**	24/06/2025
	ICCU-286-2025 (INTERVENTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	3/04/2025	**FECHA INCIO**	24/06/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSULTORÍA		TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	**NIT**	829000727-3
	INTERVENTORÍA		CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA	**NIT**	901923661-8

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (ICCU 259-2025)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR ESCALANTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENA VÍA SECTOR SANTA MARTA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.		
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA (ICCU-286-2025)	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR ESCALANTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENA VÍA SECTOR SANTA MARTA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, VÍA DESDE EL SECTOR EL RAMAL JUNÍN AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, VÍA DESDE EL SECTOR MANTA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA Y CIRCUNLAVAR CDI A SECTOR GUAYENECHE EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (DISEÑO Y DOCUMENTO (AMBIENTAL)		
PLAZO EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses según el acta de inicio, va desde el 24 de junio del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses según el acta de inicio, va desde el 24 de junio del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	Modificatorio No. 1 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 25 de julio de 2025 cuyo objeto modificar la **CLAUSULA CUARTA. -PLAZO DEL CONTRATO:** la cual quedara de la siguiente manera: **el plazo estimado para la ejecución del contrato será de Ocho (08) meses o hasta el 31 de diciembre del presente año, lo que primero ocurra, adicional a la modificación del plazo.**		
	Modificatorio No. 2 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 04 de agosto de 2025 cuyo objeto modifica la **CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**,		
	Aclaratoio No. 1 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 12 de agosto de 2025 cuyo objeto es **INCLUIR** en la **CLAUSULA PRIMERA del modificatorio No. 2** que hace referencia **a la CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO** del contrato de consultoria **No. ICCU 286 DE 2025,** la cual hace referencia que el consultor deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo del anticipo		
	Modificatorio No. 1 al contrato ICCU 259 de 2025 suscrito el 29 de julio de 2025 cuyo objeto es Dar alcance a la ejecución contractual del contrato ICCU-259-2025, para lo cual, se excluye de la ejecución de la consultoría el sector del casco urbano de La gran Vía al municipio de Tena y se incluye el sector vial desde el casco urbano del municipio de Tena al cruce Los Alpes dando una ejecución de la consultoría sobre este tramo de 2.8 Km de vía. Así mismo, se incluye la realización de estudios y diseños para un muro en el municipio de Sasaima, ubicado en el PR 72+000 del corredor Los Alpes – Villeta, sector Río Dulce. Esta ejecución se realiza bajo los insumos y requisitos solicitados dentro del contrato ICCU-259-2025. La ejecución del muro mencionada será fijada por la entidad mediante acta de comité de consultoría.		
	Aclaratorio No. 1 al contrato ICCU 259 de 2025 suscrito el 31 de julio de 2025 cuyo objeto es aclarar parcialmente la minuta del modificatorio No. 1 del contrato de consultoría No. ICCU 259 de 2025 la **CLAUSULA SEGUNDA. -MODIFICAR la CLÁUSULA 6, ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**		
	Aclaratorio No. 2 al contrato ICCU 259 de 2025 suscrito el 13 de agosto de 2025 cuyo objeto es INCLUIR en la CLAUSULA PRIMERA del modificatorio No. 2 que hace referencia a la CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO del contrato de consultoria No. ICCU 286 DE 2025, la cual hace referencia que el consultor deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo del anticipo		
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	N/A		
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	G		
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
	Precios unitarios, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados de la siguiente forma: En el presente proceso de contratación la entidad entregará al consultor a título de anticipo la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 553.647.789,00) COLOMBIANOS 1.El pago de la ejecución del contrato se realizará de la siguiente forma: A. Un primer desembolso correspondiente al 15% de cada volumen ejecutado se realizará una vez sea entregado y aprobado por interventoría el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO B. Un segundo desembolso por el 15% de cada volumen ejecutado se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo,Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. C. Un tercer desembolso por el 20% de cada volumen ejecutado se pagará una vez se realice el restante 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. D. El 40% de cada volumen se pagará en pagos parciales por volúmenes independientes una vez, entregado y aprobado cada volumen por la interventoría y la supervisión, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico. El valor de cada volumen a facturar en cada corte deberá incluir el porcentaje del anticipo a amortizar conforme a la Clausula 6. ANTICIPO Y/o PAGO ANTICIPADO.		

FORMA DE PAGO - CONSULTORÍA (ICCU-259-2025)	E. El diez por ciento (10%) del valor final se pagará una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión e interventoría. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe completo del Volumen terminado del tramo. Para su pago cada informe debe ser aprobado por LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN; el supervisor del contrato de Consultoría expedirá certificación de cumplimiento. Para la suscripción del acta de liquidación, el Consultor deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONSULTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al INSTITUTO, luego el Consultor no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así. NOTA 3: El Consultor deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el Consultor deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final. NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. Nota 8: En caso de que el Consultor esté obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$1.837.958.136,00
FORMA DE PAGO INTERVENTORIA (ICCU-286-2025)	Precios unitarios, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados de la siguiente forma: 1.En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo los siguientes valores conforme a cada lote: LOTEANTICIPO 2$ 348.178.445,00 El anticipo se regirá por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato. 2.El pago de la ejecución de lote 2 se realizará de la siguiente forma: A.Un primer desembolso correspondiente al 15% de cada volumen del lote ejecutado se realizará una vez sea aprobado el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO. B.Un segundo desembolso por el 15% de cada volumen del lote ejecutado se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo. C.Un tercer desembolso por el 20% de cada volumen del lote ejecutado se pagará una vez se realice el restante 50% de la aprobación de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo. D.El 40% de cada volumen se pagará en pagos parciales por volúmenes independientes una vez, entregado y aprobado cada volumen, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico. El valor de cada volumen a facturar en cada corte deberá incluir el porcentaje del anticipo a amortizar conforme a la Clausula 6. ANTICIPO Y/o PAGO ANTICIPADO. E.El diez por ciento (10%) del valor final se pagará una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe completo del Volumen terminado del tramo y la respectiva aprobación. Para su pago cada informe debe ser aprobado por LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN. Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al INSTITUTO, luego el contratista no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así. NOTA 3: El contratista deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final. NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. NOTA 8: presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$1.155.856.520,00

		PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	1/09/2025 al 28/09/2025

3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Contrato de obra

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**65-44-101238779**	**24/06/2025**	**30/06/2026**	**$ 173.378.478,00**
Anticipo	**65-44-101238779**	**24/06/2025**	**30/06/2026**	**$ 348.178.445,00**
Pago de salarios	**65-44-101238779**	**24/06/2025**	**31/12/2028**	**$ 231.171.304,00**
Calidad del servicio	**65-44-101238779**	**31/12/2025**	**31/12/2030**	**$ 231.171.304,00**

Contrato de interventoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**87621**	**24/06/2025**	**25/08/2026**	**$ 367.591.267,00**
Anticipo	**87621**	**24/06/2025**	**25/08/2026**	**$ 553.647.789,00**
Prestaciones sociales	**87621**	**24/06/2025**	**25/02/2029**	**$ 367.591.267,00**
Calidad del servicio	**87621**	**24/06/2025**	**25/02/2031**	**$ 551.387.441,00**

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	**Responsable diligenciamiento**	**Daniela Acuña Socha**
	Fecha diligenciamiento	Se revisa hojas de vida de la interventoría el 29 de julio de 2025 dando cumplimiento a los perfiles según el Anexo Técnico

4. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

La interventoría continua la revisión de la documentación entregada por el consultor en el presente periodo así:

_ Se continua la revisión de la informacion suministrada por el consultor, de los cuales se remiten los concepto por parte de la interventoria asi:

Oficio INT-LOTE 2-ICCU-091-Revisión hojas de vida Contrato No.259-Parte 4, el 22 de septiembre de 2025.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-092-Respuesta oficio Oficio CST- ICCU-008 Cto No.259, el 23 de septiembre de 2025.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-094-Rev. Metodología y Plan de Campo Topografia-Cto 259, el 23 de septiembre de 2025.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-096-Revisión Cronograma Cto No.259, el 24 de septiembre de 2025.
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-102-Rev.2 Metodología y Plan de Campo Geotecnia y Diseño Pavimento-Cto 259, el 25 de septiembre de 2025
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-103-Sol. de definición de alcance BIM-Ctos 259 y 260, el 24 de septiembre de 2025
Oficio INT-LOTE 2-ICCU-106-Rev.1 Metod y Plan de Campo Estructural-Cto No.259, el 25 de septiembre de 2025

_Por otro lado, el Consultor remitió la siguiente información:

Oficio CST- ICCU-016 Remisión de metodología de la componente predial ajustada , el 22 de septiembre de 2025.
Oficio CST- ICCU-017 Remisión de metodología de la componente Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento ajustada, del 22 de septiembre de 2025
Oficio CST- ICCU-018 Oficio Ajuste flujo de caja semanal- Contrato de Consultoría ICCU No. 259 de 2025, del 24 de septiembre de 2025.

_+VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE:

1. Tramo 1. Santa Marta – Fusagasugá: Labores de oficina, entrega documentos el 23 de septiembre.
2. Tramo 2. Los Alpes – Tena: Labores de oficina, Actualmente se cuenta con la información suministrada por la concesión DEVISAB S.A.S., la cual constituye un insumo fundamental para la estimación de los volúmenes de tránsito en el corredor, en la etapa actual, se están consolidando los insumos y resultados preliminares con el fin de integrar toda la información en el informe técnico definitivo.
3. Tramo 3. La Gran Vía – Escalante: Labores de oficina, Actualmente se cuenta con la información suministrada por la concesión DEVISAB S.A.S., la cual constituye un insumo fundamental para la estimación de los volúmenes de tránsito en el corredor, en la etapa actual, se están consolidando los insumos y resultados preliminares con el fin de integrar toda la información en el informe técnico definitivo.
Sitio crítico PR 72+000 – Sasaima – Villeta: se realizó el procesamiento y análisis de los datos en Excel, consolidando los registros necesarios para la estimación del tránsito proyectado y las proyecciones asociadas al horizonte de diseño, se encuentra en elaboración el informe preliminar del estudio de transporte, garantizando la coherencia y cumplimiento de los lineamientos contractuales y las observaciones de la Interventoría.

_+VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO:
1. Diseño Geométrico, tramo Alpes-Tena: el consultor informa que ya cuenta con el diseño geométrico preliminar, que comprende la definición de la planta del corredor y la rasante proyectada sobre el terreno natural, e informa que la entrega preliminar de este diseño está programada para el 29 de septiembre de 2025.
Seguridad Vial: el consultor informa que ya cuenta con la elaboración de la matriz de riesgos de seguridad vial correspondiente al tramo Los Alpes – Tena, y con la información consolidada en este tramo, se ha venido completando el levantamiento de hallazgos en los demás sectores del proyecto (Santa Marta – Fusagasugá y La Gran Vía – Escalante), de manera que ya se cuenta con la base técnica para los tres corredores.

_+Topografía:
1. Tramo 1. Santa Marta – Fusagasugá: el consultor inforfa que se proyecta entregar hacia finales de la semana del 3 de octubre de 2025, de acuerdo con lo previsto en el cronograma de trabajo.
2. Tramo 2. Los Alpes – Tena: El consultor Informa se ha avanzado con la elaboración de los informes correspondientes al tramo Alpes – Tena, los cuales ya cuentan con la consolidación de la información levantada y el procesamiento de datos topográficos necesarios para la proyección de planos y cálculos geométricos.
3. Tramo 3. La Gran Vía – Escalante: El consultori informa que se continúa con la generación de la nube de puntos, alcanzando un avance aproximado del 80%..
Sitio crítico PR 72+000 – Sasaima – Villeta: El consultor Inforna que se tiene programada la entrega del informe topográfico para el 30 de septiembre de 2025.

_+VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y ANÁLISIS HIDROGEOLÓGICO:
1. El consultor Informa que en cada uno de los tramos y sectores críticos del proyecto ya se elaboró el informe preliminar de geología con sus respectivos anexos, de manera complementaria, ya se finalizó las líneas de refracción sísmica para el componente geoficsico, y actualmente se adelantan los trabajos de oficina asociados al procesamiento e interpretación de dichos registros

+ VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE ESTRUCTURAS :
1. El consultor Informa que a la fecha se han venido ejecutando los ensayos de laboratorio correspondientes a clasificación, resistencia, compresibilidad y permeabilidad de las muestras obtenidas en campo, una vez se completen todos los ensayos y se procese la información final, esta será incorporada en los modelos de análisis, constituyendo un insumo esencial para la elaboración del documento técnico de estabilidad y estabilización de taludes.

+VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO
1. Se continúa con la ejecución del programa de sondeos de reconocimiento, alcanzando a la fecha un avance del 64 %, correspondiente a 14 de los 22 sondeos proyectados. Las actividades se han desarrollado en los tres tramos del proyecto: Sasaima, Tena-Alpes y La Gran Vía-Escalante, de acuerdo con la programación establecida.
2. Los trabajos realizados han permitido obtener muestras representativas de los diferentes tipos de suelo y roca presentes a lo largo del corredor, las cuales se encuentran actualmente en proceso de análisis de laboratorio. Con estos resultados se busca complementar la información del subsuelo, necesaria para la definición de las unidades de ingeniería y la caracterización geotécnica final.
+VOLUMEN VII. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES
1. El consultor informa que en lo correspondiente al componente de materiales, se ha avanzado en la gestión preliminar con canteras y centros de acopio, dando cumplimiento a la etapa de solicitud de cotizaciones y verificación de legalidad, como resultado de este proceso, ya se recibió la documentación legal de una de las canteras identificadas.

_+VOLUMEN VIII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN:
1. Tramo 2. Los Alpes – Tena: El equipo técnico avanza en el análisis de lluvias y áreas de drenaje.
2. En los demás tramos del proyecto no ha sido posible avanzar de manera significativa en las actividades correspondientes, debido a que aún se encuentra pendiente la entrega oficial de la información topográfica.

+VOLUMEN X. ESTUDIO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL:
1. Continúa con la adaptación de la guía del diagnóstico ambiental la cual contempla la revisión detallada de los componentes físicos, bióticos y socioeconómicos, incorporando criterios de análisis específicos para cada tramo según sus características ambientales y de uso del suelo.

+COMPONENTE BIM:
1. se continua en la formulación de la estructura del Contorno Común de Datos (CDE), concebido como el entorno centralizado para la organización, almacenamiento y trazabilidad de la información.

5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

NOMBRE CONTRATISTA	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA
Anticipo	$877.291.426,00	$348.178.445,00
Pago No. 1	$0,00	$0,00
Pago No. 2	$0,00	$0,00
Pago No. 3	$0,00	$0,00
Pago No. 4	$0,00	$0,00
Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)	$0,00	$0,00
Valor Pagado Total	$877.291.426,00	$348.178.445,00
Saldo Pendiente por Cancelar	$960.666.710,00	#¡REF!
Porcentaje de ejecución	61,56%	61,56%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	**Responsable diligenciamiento**	**N/A**
	Fecha diligenciamiento	Para esta fecha la intervetoría no había solicitado pago de actas para revisar parafiscales en este contrato, el pago es por volúmenes aprobados según la forma de pago del contrato.

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	**Vallas**		**Chalecos**	
	Cascos		**Otros**	
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	**SI**		**NO**	

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotografico del contrato de obra e interventoría....(Incluir comentarios generales a las fotografias)

Via La Gran Via Escalante



Vía Sector Santa María en el Municipio de Fusagasugá



Via Sasaima



Vía Sector Los Alpes- Cabecera municipal Tena



9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

_ Pendiente de parte del consultor la documentación de subsanación de hojas de vida del Ing. Forestal y el Avaluador
_ Se aprobó el primer desembolso del anticipo
_ Inquietudes sobre el cronograma y flujo de caja presentados; se solicitaron ajustes inmediatos
_ Revisión de ajuste a hoja de vida del Avaluador (Oficio 078). Continúan observaciones al componente forestal
_ observaciones a metodologías Ambiental, Pavimento y Gestión Predial
_ la supervisión se concentra principalmente en la necesidad de ajustar el cronograma de actividades y el flujo de caja semanal, así como en la idoneidad del Ingeniero Forestal, cuya aprobación ha sido un requerimiento recurrente de la interventoría

Según comité del día 09-09-2025

Por parte de la supervisón: _ la supervisión realizó un llamado de atención y manifestó preocupación porque, tras tres meses de contrato, aún no se han aprobado los planes de trabajo y metodologías; solicitó acciones para organizar la documentación, Solicitó realizar por escrito la petición para homologar la experiencia del especialista forestal
Por parte de la interventoría: _ Realizó el recuento de la presentación de avance. Indicó que el estudio geotécnico ya debería estar realizado según la programación . Solicitó apoyo para la revisión de hojas de vida de los asesores de interventoría

Según comité del día 12-09-2025

Por parte de la supervisón: _ Solicitó que las presentaciones sean más sintetizadas y con mejor registro fotográfico. Sugirió ajustar el formato de informes semanales a las consultorías. Indico que consultará a jurídica sobre el pago de seguridad social de consultores respecto al cobro de actas por productos
Por parte de la interventoría: _ Propuso una nueva distribución semanal de temas para los comités. Consultó el trámite para el pago de seguridad social del consultor frente al cobro de las actas

Según comité del día 19-09-2025

Por parte de la supervisón: _ Socializó formatos adecuados para el trámite de las actas de consultoría e interventoría. Precisó que el pago del contrato se debe realizar por "Volúmenes entregados" y no por ensayos previstos. Informó que remitiría soportes de consignación de anticipos
Por parte de la interventoría: _ Informó que el consultor del Cto 259 envió un cronograma ajustado que incluye el punto de atención en Sasaima, el cual está en revisión . Comentó resultados de la socialización en Guachetá y problemas de acceso a predios

Según comité del día 24-09-2025

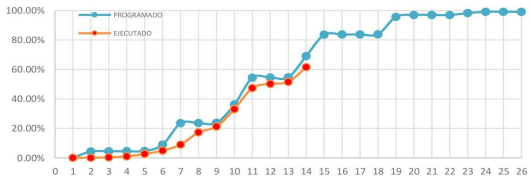
Por parte de la supervisón: se hizo un llamado de atención por la demora del consultor en solicitar información de conteos a la concesión Devisab . Gestionó y entregó dicha información de conteos vehiculares el mismo día para destrabar el estudio de tránsito
Por parte de la interventoría: Cuestionó la necesidad técnica del estudio de tránsito para el sitio crítico PR72+000 al ser una obra de contención. Solicitó fecha de entrega de informes de tránsito atrasados, Reportó avance físico del 51.53% frente al 54.63% programado

Según comité del día 26-09-2025

Por parte de la supervisón: toda la información de metodologías y planes de campo en un solo paquete para facilitar la verificación. Expresó inquietud por el "relajamiento" del consultor 259 en las entregas. Solicitó informes semanales en formato Excel
Por parte de la interventoría: se devolvió la solicitud de desembolso/cobro de INTERSA por presentar inconsistencias. Sugerencia: Indicó que estudios de tránsito y pavimentos en el punto crítico de la Panamericana serían inoficiosos pues la inestabilidad no afecta la calzada

10- ANEXOS

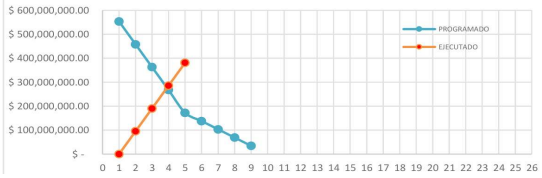
GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA - ELABORÓ
DANIELA ACUÑA SOCHA	CONTRATISTA / APOYO A LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VÍAL / SUPERVISOR	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	jueves, 2 de octubre de 2025	